

Cuarto.—Autorización al Consejo para adquirir acciones propias.

Quinto.—Elección de nuevos miembros del Consejo.

Sexto.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta, para examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Administradores, todo ello según lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades.

Noain a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Larrayoz Maquirriain.—50.517.

ORICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Getxo (Vizcaya), en el domicilio social de la entidad y con fecha 31 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de cuanto determina la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de Reforma Parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	1.142.053,65
Tesorería	119.436,03
Total Activo	1.261.489,68
Pasivo:	
Capital	576.960,00
Prima de emisión	647.928,89
Reservas	41.366,63
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 7.218,08
Pérdidas y Ganancias	2.452,24
Total Pasivo	1.261.489,68

Se hace constar a los accionistas de la compañía el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de disolución, en los términos previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Getxo, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Miguel de Oriol e Ybarra.—50.156.

ORYBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Getxo (Vizcaya), en el domicilio social de la entidad y con fecha 31 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de cuanto determina la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de Reforma Parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	1.084.281,33
Tesorería	132.060,52
Total Activo	1.216.341,85
Pasivo:	
Capital	328.897,25
Prima de emisión	984.908,59
Reservas	12.082,31
Resultados negativos ejercicios anteriores	-128.097,90
Pérdidas y Ganancias	18.551,60
Total Pasivo	1.216.341,85

Se hace constar a los accionistas de la compañía el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de disolución, en los términos previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Miguel de Oriol e Ybarra.—50.184.

OXIACANTA, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que, según acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 31 de octubre de 2003, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad Oxiacanta, Sociedad Anónima, nombrando liquidador único a doña María Teresa Amat Cortés, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	549.170,59
C/ Bruch, 85	549.170,59
Tesorería	68.253,88
Caja	68.253,88
Total activo	617.424,47
Pasivo:	
Fondos propios	609.777,72
Capital social	540.900,00
Reservas	49.068,31
Beneficio 2.003	19.809,41
Provisión impuestos	1.510,81
Acreedores a corto	6.135,94
Hacienda Pública IVA	200,93
Hacienda Pública IRPF	12,45
Cuenta de socios	2.550,37
Hacienda Pública IS	3.372,19
Total pasivo	617.424,47

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—Fdo: María Teresa Arnal Cortés, Liquidador.—50.236.

PADAJOMA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y aprobación del balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Don Pablo San José Casaseca, Accionista Único de Padajoma, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en liquidación, adoptó, con fecha 1 de octubre de 2003, conjuntamente, los acuerdos de disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	229.571,93
Tesorería	39.837,73
Total activo	269.409,66
Pasivo:	
Capital	342.570
Reservas	31.265,28
Resultados Negativos Ejercicio Anteriores	-96.853,86
Pérdidas del Ejercicio	-7.571,76
Total pasivo	269.409,66

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Liquidador único, D. Pablo San José Casaseca.—50.497.

PATRIMONIO BURSÁTIL, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 27 de junio de 2003 acordó la reducción de la cifra de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas hasta la cifra de dos millones setecientos noventa y dos mil doscientos dos (2.792.202) euros, mediante la reducción a un valor nominal de tres euros con cincuenta céntimos céntimos (3,50) de cada una de las Setecientas noventa y siete mil setecientas setenta y dos (797.772) acciones y abonar a la cuenta de «resultados negativos de ejercicios anteriores» la cantidad de cinco millones ciento ochenta y cinco mil quinientos dieciocho euros (5.185.518€).

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, José María Melis Carbonell.—50.111.

PELE, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 3 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	36.060,73
Edificios	42.070,85
Total Activo	78.131,58
Pasivo:	
Capital	60.100,00
Re. Dif. ajuste capital a euros	1,21
Cuenta corriente con socios	18.030,37
Total Pasivo	78.131,58

Alcudia, 4 de noviembre de 2003.—Jaime Viñals Vidal.—50.209.

PEOPLENET, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 19 de junio de 2003, acordó la reducción de la cifra de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas hasta la cifra de cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocien-

tos sesenta (5.258.860) euros, mediante la reducción a cinco euros del valor nominal de cada una de las 1.051.772 acciones de la sociedad y abonar a la cuenta de «resultados negativos de ejercicios anteriores» la cantidad de cuatro millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (4.535.839,66) y a la cuenta «otras reservas» la cantidad de setecientos veintitrés mil veinte euros con treinta y cuatro céntimos (723.020,34).

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José María Melis Carbonell.—50.113.

REPRESENTACIONES GENERALES IBÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad acordó, en su sesión del 6 de noviembre de 2003, disolver y liquidar de forma simultánea la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	225.816,74
Vehículo	11.860,89
Deudores	49.757,97
Tesorería	1.094,46
Total Activo	288.530,06
Pasivo:	
Capital Social	69.116,39
Reservas	231.122,94
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-10.224,33
Pérdidas y Ganancias	-1.484,94
Total Pasivo	288.530,06

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Carmen Valle Centano.—50.162.

REPSOL EXPLORACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

REPSOL YPF T&T, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y de Repsol Exploración, Sociedad Anónima, Accionista único de la antes citada Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 29 de junio de 2003, acordaron la fusión de Repsol Exploración, Sociedad Anónima por absorción de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2002, formulados ambos el 31 de marzo de 2003 por los Administradores de ambas sociedades y de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Administradores con fecha 24 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de octubre de 2003.

La fusión se efectúa de conformidad con el art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser Repsol Exploración, Sociedad Anónima el accionista único, titular de todas las acciones en que se divide el capital de de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), se con-

siderarán realizados, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), desde el 1 de enero de 2003.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

La fusión no conllevará ninguna modificación de los estatutos sociales de Repsol Exploración, Sociedad Anónima, ni cambio en la composición de su Consejo de Administración.

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—Don Alberto Rueda García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Repsol Exploración, Sociedad Anónima, y Don Miguel Ángel Remón Gil, Administrador Único de la Sociedad absorbida, Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—50.834.

2.ª 17-11-2003

REX MOTORS, S. A.

Advertido error en el Borme número 185 de fecha 30 de septiembre de 2003, se procede a su rectificación indicando que el capital social de la entidad tras la reducción queda en 441.903,28 €.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2003.—Los Administradores solidarios, Damián Escalas Barceló y Lorenzo Escalas Barceló.—50.107.

RUIJIFER, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que será celebrada en Torrijos (Tolledo), calle Loto, 20 el 11 de diciembre de 2003, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y el día 12 de diciembre de 2003 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación, acuerdos que procedan.
Segundo.—Nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Conferimiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Torrijos, 5 de noviembre de 2003.—El administrador único, Félix Jiménez Morante.—50.234.

SABICO SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES NEOUVILLE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de noviembre de 2003, el Socio Único de la entidad «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la Junta Universal de Socios de la entidad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de la Sociedad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Sociedad absorbente, don Joaquín Elósegui Sotos. El Administrador Único de «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, «Silicia Comunicación, Sociedad Anónima» (actuando a través de su representante persona física, don Joaquín Elósegui Sotos).—50.613. y 3.ª 17-11-2003

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gremio Boneteros, número 35 (Polígono Son Castelló), Palma de Mallorca, el día 18 de diciembre de 2003, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de distribución del resultado y el Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Propuesta de renovación de Auditores de Cuentas.